

**SECCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 10 de julio de 2019**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15:07 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Alberto Anguita Medel, representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y el Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Asistió también el Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN, sin participar en las votaciones por estar con feriado legal.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Asistieron los profesionales de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural Felipe Montero y Marcelo Valenzuela, abogados y Natalia Severino Hernández, asesora. También asistió Felipe León, abogado del Departamento Jurídico del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Daniela Aravena, Pablo Cuevas, María José Moraga, Mariano González, Carolina Lira, Susana Simonetti, Claudia Cento, Marcela Becerra, Nelson Gaete, Ana Barrera, Karla Velásquez, Cristina Briño y Fernanda Arriaza.

Participó la Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, Subdirectora de Gestión Patrimonial del SNPC y el Sr. Claudio Cabezas Capetillo, Coordinador del Fondo del Patrimonio Cultural de la Subdirección, para exponer sobre la convocatoria 2019 de este Fondo.

Asisten también para exponer sobre el MH Villa San Luis de Las Condes, en representación de la Fundación Villa San Luis, los Sres. Jaime Díaz, Vicepresidente, Mario Neira, Igor Rosenman, y las Sras. Antonieta Miranda y Erika Larrañaga, y el Director Nacional de Arquitectura del MOP, Sr. Raúl Irrarrázabal, junto al ingeniero Sr. Esteban Vera.

Se hizo entrega a los consejeros de:

- i. Tríptico de la Convocatoria 2019 de los Fondos del Patrimonio Cultural.
- ii. Carta del 08.07.2019, de la Sra. Tamara Contreras, Secretaria de la Fundación Villa San Luis, que solicita entregar a los consejeros los siguientes documentos, que también se adjuntan:
 - Carta de la Fundación Villa San Luis a los consejeros de Monumentos Nacionales, del 05.07.2019.
 - Cartas de las siguientes instituciones y personas en contra de la decisión del Consejo del 26.06.2019:
 - Comité de Patrimonio Arquitectónico y Ambiental, Colegio de Arquitectos de Chile.
 - Comité de Desarrollo Urbano, Colegio de Arquitectos de Chile.
 - Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile.
 - Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales.
 - Comité Académico, Magister en Patrimonio Arquitectónico y Urbano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Bío – Bío.
 - Osvaldo Cáceres González, Premio Patrimonio 2019 Manuel Moreno Guerrero, Premio Brunet de Baines 2015, Facultad de Arquitectura, Universidad de Chile.
 - Juan Luis Moraga Lacoste, Decano Facultad de Arquitectura, Universidad de Valparaíso.
 - Guillermo Teillier del Valle, Diputado, Cámara de Diputados de Chile.
 - La Fundación entrega también durante la sesión la carta del 09.07.2019 del Sr. Manuel Amaya Díaz, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile.

GENERALES (2)

En virtud del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del CMN del 26.06.2019, participan en esta sesión la Fundación Villa San Luis, y la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (DAMOP) y para que se exponga a la Fundación el análisis técnico de las presentaciones realizadas por la empresa propietaria respecto a la condición del block 14 del MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes).

Introducción

Desde la sesión del 26.06.2019 a la presente, se han recibido los siguientes documentos:

- El Sr. Francisco Cuadrado, escultor, mediante correo electrónico del 26.06.2019, remite comentarios a la propuesta de construcción de espacio de memoria de la empresa Ingreso CMN N° 1414 – 19 (Ingreso CMN N° 3928 del 27.06.2019).
- Los Sres. Jaime Díaz y Miguel Lawner, por correo electrónico del 26.06.2019, remiten observaciones al informe estructural de la consultora VMB y a las recomendaciones del MOP (Ingreso CMN N° 3929 del 27.06.2019).
- La Fundación Villa San Luis, a través de carta del 26.06.2019 dirigida al Subsecretario del Patrimonio Cultural, plantea reparos respecto al procedimiento adoptado por el CMN en sesión del 26.06.2019 (Ingreso CMN N° 3930 del 27.06.2019).
- La Fundación Villa San Luis, por carta del 03.07.2019 dirigida a la Ministra Consuelo Valdés Chadwick, remite propuesta de acuerdo alternativa consistente en 6 puntos (Ingreso CMN N° 4068 del 03.07.2019).
- La Sra. Ana Sugranyes, arquitecta, mediante correo electrónico del 05.07.2019, remite declaración pública.
- La Sra. Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural por correo electrónico del 05.07.2019, remite minuta N° 14319 del Gabinete de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con "Declaración Pública frente a aprobación del Consejo de Monumentos demolición último edificio Villa San Luis Barrios Patrimoniales de Ñuñoa", carta a la Ministra de la Fundación Villa San Luis y otras agrupaciones, y oficio N° 264 del 02.07.2019 de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados, que solicita a la Ministra informar de los fundamentos técnicos de la decisión del CMN (Ingreso CMN N° 4167 del 08.07.2019).

Asimismo, se han sostenido dos reuniones: el miércoles 3 de julio de 2019, a la que asistieron el Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la Fundación Villa San Luis y profesionales de la Secretaría Técnica (ST) del CMN, por derivación de la Sra. Consuelo Valdés, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y el lunes 8 de julio de 2019, mediante Ley del Lobby, entre representantes de la Inmobiliaria y Constructora Presidente Riesco S.A. y la ST del CMN.

El Subsecretario agrega que se reunió con los Sres. Miguel Lawner y Mario Neira el lunes 8 de julio.

Exposiciones de los invitados, DAMOP y Fundación Villa San Luis

Se recibe y da la bienvenida a los representantes de la Fundación Villa San Luis, Sres. Jaime Díaz, Vicepresidente, Mario Neira, Igor Rosenman, y las Sras. Antonieta Miranda y Erika Larrañaga, y al Director Nacional de Arquitectura del MOP, Sr. Raúl Irrarrázabal, junto al ingeniero de la Dirección Sr. Esteban Vera.

El Sr. Raúl Irrarrázabal, Director Nacional de la DAMOP, expone que el informe presentado por la Constructora es de los calculistas originales de los inmuebles y que tras su análisis, se concluye que el block 14 no resiste ningún arreglo estructural, presentando peligro de colapso inminente, por lo que la única solución viable es su demolición. Agrega que la estructura del block 14 tiene una gran energía acumulada por lo cual su comportamiento es poco predecible, por lo tanto, se recomienda su demolición en base a la seguridad de las personas.

La Fundación Villa San Luis, a través del Sr. Jaime Díaz Lavanchy, solicita se revoque el acuerdo adoptado en la sesión del 26.06.2019.

La Sra. Erika Larrañaga expone que vivió en el departamento 204 del block 14, del cual fue desalojada el año 1980, siendo trasladada a Conchalí. Agrega que se desempeñaba como funcionara de la Clínica Alemana, por lo que el desalojo le dificultó el acceso a su empleo, a los estudios de sus hijos y a la salud. Solicita que el edificio, su memoria e historia no sean derribadas, y que por el contrario, se restaure el block 14.

La Sra. Antonieta Miranda comenta que el desalojo de la Villa San Luis la dejó en estado de vulnerabilidad hasta el día de hoy. Manifiesta que el Estado no respetó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y que las irregularidades que se han cometido en relación a la Villa representan antecedentes graves ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Plantea que el block 14 debe ser recuperado; pide que se proteja el bien pues fue declarado monumento y antes no estaba así, y que piden la renuncia del Subsecretario. Agrega que la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio no los ha querido recibir. Piden que se les respete, y se les de una reparación moral y material.

El Sr. Jaime Díaz manifiesta que en el año 1989 se cometió un acto irregular en la transferencia de la Villa San Luis, ya que el Ejército no tenía derecho para su venta, debía devolver al Ministerio de Bienes Nacionales los inmuebles si no los usaba para fines habitacionales. Agrega que el decreto de declaratoria es el único documento del Estado que se hace cargo y reconoce los hechos, y que el decreto establece que los vestigios materiales son objeto de protección. Sostiene que si el edificio se cayera, igual quedaría su planta; la reducción del polígono de protección a 300 m² no es pertinente y que el block 14 se debe mantener, pues la intención de la Fundación es realizar el memorial en dicha estructura.

Plantea que los argumentos que presenta actualmente la constructora son los mismos fundamentos rechazados en el recurso de reposición y jerárquico del 2017, y que ahora el Consejo accede cabalmente a lo que rechazó en 2017. Por lo tanto, impugnarán las decisiones tomadas por considerarlas arbitrarias y contradictorias.

En relación al artículo 10 de la Ley 19.880, y a lo que se les ha señalado en cuanto a que la Fundación ha tenido muchas oportunidades de diálogo, manifiesta que se le ha negado el derecho a ser escuchada y a presentar documentos en la sesión ordinaria del 26.06.2019, que fue en la que se tomaron las decisiones que conducen a los actos terminales del procedimiento. Señala que se les hizo llegar el nuevo informe de la DAMOP recién el día martes 9. No se respetó el principio de contradicción e igualdad.

El Sr. Mario Neira expone sobre la condición estructural de los blocks 14 y 15 del MH. Se refiere al informe N° 1 EST del 26.09.2018, elaborado por el Departamento de Edificación de la DAMOP a solicitud del CMN, en el cual se categoriza el block 15 como ruina, por lo que corresponde que el CMN aborde su tratamiento como tal. Para el block 14 establece un procedimiento para su recuperación ya que presenta un daño parcial, encontrándose el primer piso de la estructura en estado aceptable, mientras que el segundo piso no tendría grandes deformaciones. Señala que, mediante registro fotográfico del 13.06.2018, se constata la presencia de cinco camiones de escombros tras el colapso del block 15.

El Sr. Neira señala que el daño del block 14 es parcial, afectando a menos de un tercio del edificio, y que el informe elaborado por VMB se refiere únicamente a la parte dañada y aplica el análisis de esta al total de la estructura; agrega que los informes de marzo y de junio de la empresa tienen diferencias. No corresponde que la DAMOP avale la condición de colapso inminente de un sector y recomiende la demolición completa en el informe EST 075/2019 del 21.06.2019. Agrega que la DAMOP no realiza un informe propiamente, sino que se pronuncia sobre los informes de VMB. Al CMN le correspondería solicitar al MOP una comparación y una segunda opinión, dada la condición de MH.

La exposición continúa señalando que si se considera que hay riesgo para realizar análisis, debería utilizarse un dron. Muestran un video de las demoliciones en otros edificios de la Villa con una máquina con tenazas, y señalan que eso demuestra que es posible retirar las partes dañadas del edificio sin riesgo para nadie y de manera puntual y controlada.

Solicitan la reconsideración del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del 26.06.2019, por las siguientes razones: los tres días de respuesta de la DAMOP ante el informe de VMB no dan suficiente certeza técnica a la evaluación; existe un prejuicio del propietario para demoler; hay responsabilidad del CMN en la protección del MH, mediante medidas de protección por riesgo de colapso que no han sido exigidas al propietario, por lo que solicitan que el experto en conservación y restauración del CMN presente un plan de conservación para los blocks 14 y 15, y de todos los componentes del MH. Sólo se ha analizado un tercio del block 14, mientras que los otros dos tercios se encontrarían en estado recuperable y la inmobiliaria no ha ejecutado medidas para preservar las partes recuperables del MH.

Por lo anterior, solicitan la realización de un informe estructural independiente con el objetivo de preservar todos los componentes que no muestren daño y que sean recuperables, para lo cual piden revisar los planos originales y que se permita el acceso a la propiedad. Agregan que cuentan con tres ingenieros y en 45 días podrían emitir un informe orientado a la recuperación y puesta en valor del block 14.

Finalmente presentan cartas de rechazo a una eventual revocatoria del decreto de declaratoria, de las que dan extractos, reflexionan sobre el valor patrimonial de las ruinas y vestigios, y dan cuenta de tres casos de restauración de ruinas, en las cuales se reciclan sus elementos con usos contemporáneos y criterios no invasivos, adosando volúmenes con arquitectura moderna.

El Sr. Esteban Vera, ingeniero de la DAMOP, responde a la exposición de la Fundación Villa San Luis acotando que la infraestructura del block 14 es de hormigón armado, el cual es un elemento continuo y por tanto no se puede establecer que una parte del edificio esté dañada y otra no, por lo cual la estructura debe analizarse como un todo, con interacción entre todos los elementos. Agrega que el block 14 tiene poca redundancia estructural. Señala que los ejemplos expuestos por la Fundación de inserción de ruinas en edificios contemporáneos son con obras de albañilería o mampostería. Hace presente los casos de reconstrucción en la Villa Olímpica y de la Basílica del Salvador.

Indica que el primer informe de la constructora no tenía los planos ni los análisis estructurales que se presentan en el último informe, el cual es el único análisis estructural existente, siendo sus argumentos consistentes para demostrar la condición inestable del edificio. Señala que una demolición controlada es inaplicable en este caso, en vista de la energía que se encuentra almacenada en la estructura tras la alteración de la condición inicial, no se puede predecir el colapso.

Los consejeros consultan respecto a la existencia de demandas formales en contra del Estado de Chile y del Ejército. Se responde que hubo una acción formal, pero fue realizada por un pequeño grupo de pobladores y llegó a una transacción; además, los pobladores fueron disgregados en diferentes comunas. Agregan que en esa época no tuvieron los medios para realizar una demanda; la Sra. Larrañaga señala que fueron aplastados por el miedo y por la pobreza, pero ahora pueden pedir justicia; ella pide hacer justicia con este monumento.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

Debate

Los consejeros debaten sobre la solicitud de realización de un nuevo informe estructural. Se reflexiona sobre la demanda de reparación y justicia, y que esa perspectiva es distinta de la técnica. Se aclara que está pendiente emitir la Resolución correspondiente al acuerdo del 26.06.2019, la cual se debe notificar a las partes, luego de lo cual procederá que presenten recursos administrativos que el Consejo deberá analizar y resolver. Se comenta que se debe trabajar en el restablecimiento de la confianza, con comunicación y empatía. Se señala además que el Consejo durante todo el tiempo que ha buscado la puesta en valor del monumento no la consideraba dependiente del estado estructural del edificio, y que se ha trabajado con rigor.

El Subsecretario comunica la reciente recepción del Ord. N° 600 del 09/07/2019, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que responde a la solicitud de colaboración realizada por acuerdo del Consejo. Se da lectura al documento.

Se han retirado durante el debate los consejeros Fernando Pérez, José Piga y el Coronel Sebastián García Huidobro. Concluido este se retiran también los consejeros Arlette Levy, Mauricio Uribe, Felipe Gallardo y Macarena Ponce de León.

Se cierra la sesión las 20.40 horas.

Santiago, miércoles 10 de julio de 2019.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

